

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO N POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 Agosto de 1918 ; al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS DE HOY						
Fechas	o/o		o/o	Fechas	o/o	o/o				o/o	o/o					
20-9-22	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » » G, de 100 » » » H, de 200 » » En series diferentes.....	71,00	20-9-22	558,00	Banco de España.....	500	80		558,00						
20-9-22	70,00		71,25	20-9-22	260,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			260,00						
20-9-22	71,00		72,50	18-9-22	269,00	Banco Hipotecario de España...	500			270,00						
20-9-22	71,35		72,00	7-8-22	30,00	Banco de Castilla.....	250									
20-9-22	71,35		72,00	20-9-22	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500									
20-9-22	71,50		72,00	20-9-22	137,00	Banco Español de Crédito.....	250									
20-9-22	71,00		72,00	15-9-22	297,50	Unión Española de Explosivos...	100			187,50						
18-9-22	71,50		72,00	20-9-22	67,00	Socid. Gral. Azuc. Preferentes.	500			290,00						
		72,00	20-9-22	33,25	Carera España—Ordinarias..	500										
		72,00	15-9-22	93,50	Alta Huertas de Vizcaya.....	500										
			18-9-22	347,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475										
			19-9-22	347,50	Idem Norte de España.....	455										
			20-9-22	233,00	B. Español del Río de la Plata.	100	230	pesetas.								
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Estampada.														
20-9-22	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales » E, de 12.000 » » » D, de 6.000 » » » C, de 3.000 » » » B, de 1.500 » » » A, de 500 » » » G, de 100 » » » H, de 200 » » En series diferentes.....	86,60	20-9-22	335,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.		337,00						
19-9-22	86,60		86,60	20-9-22	91,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			4	91,75					
20-9-22	86,60			20-9-22	100,00	Idem id. id.....	500			5	99,00					
20-9-22	86,75			20-9-22	107,00	Idem id. id.....	500			6	117,00					
20-9-22	87,00			16-9-22	72,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500				72,00					
19-9-22	86,75			12-9-22	90,75	F. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariza.....	500			5						
19-9-22	86,75			20-9-22	75,25	» B.	500			4 1/2						
31-8-22	87,75			19-9-22	69,00		» C.			500	4					
			24-9-22	61,00	1.ª serie.			500	3							
		4 POR 100 AMORTIZABLE														
13-9-22	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » En series diferentes.....	86,50	26-5-22	58,25	Idem Norte de España.	500									
13-9-22	86,50		86,60	18-5-22	53,00	Idem. Emisión 17 de Enero 1905.....	500			2.ª serie.	500					
18-9-22	86,50			18-11-20	52,00	Ayuntamiento de Madrid										
19-9-22	86,50			9-1-22	52,25								Obligaciones	500	3.ª serie.	500
20-9-22	86,75												Exploaciones del Interior.....	500	4.ª serie.	500
14-9-22	86,50												Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	5.ª serie.	500
													Idem id. 1918.....	500		
						Cédulas del Ensanche.....	500									
20-9-22	96,50	Serie F, de 30.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » En series diferentes.....	96,50	20-9-22	80,50	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS										
18-9-22	96,50		96,50	5-9-22	90,00						4 por 100 perpetuo al contado.....	217.000				
19-9-22	96,50			15-9-22	87,00	Idem fin corriente.....	»									
20-9-22	96,50			20-9-22	87,00	Idem fin próximo.....	»									
20-9-22	96,50			20-9-22	87,00	4 por 100 amortizable.....	1.000									
14-9-22	96,85			20-9-22	87,00	5 por 100 amortizable.....	8.000									
				20-9-22	90,00	Acciones del Banco de España.....	2.000									
						Idem del Banco Hipotecario.....	2.000									
					Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3.500										
					Azucarera.—Preferentes	»										
					Idem.—Ordinarias	»										
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	30.000										
					Idem id. al 6 %	20.000										
14-9-22	96,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales » E, de 25.000 » » » D, de 12.500 » » » C, de 5.000 » » » B, de 2.500 » » » A, de 500 » » En diferentes series.....	96,85	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO												
19-9-22	96,50		96,50								Londres, a la vista cheque, 3.000 libras a 29,07 pesetas cada una.—2.000 a 29,06.—5.000 a 29,05. 1.000 a 29,04.—1.000 a 29,03.					
18-9-22	96,50		96,50								Roma, a la vista, cheque, 25.000 libras a 27,90 pesetas por 100 libras.					
20-9-22	96,50		96,50													
20-9-22	96,50		96,50													
20-9-22	96,50		96,50													
20-9-22	96,50		96,50													
20-9-22	96,50		96,50													

Boletín de Madrid.—Núm. 265 22 Septiembre 1922 Anexo núm. I.—Página 805

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Suspendida la subasta de reparación de carreteras anunciada para el día 18 del corriente, a las diez y seis horas, por no haberse recibido todos los telegramas de los Gobernadores civiles, y recibidos éstos,

Esta Dirección general ha resuelto que la subasta se verifique el día 26 del corriente, a las diez y seis horas, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de este Ministerio.

Madrid, 21 de Septiembre de 1922.
El Director general, Gálvez-Cañero.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 52 al 58 de la carretera de Villacastán a Vigo, esta Jefatura ha tenido a bien con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Gilemo Collego Méndez, vecino de Orense, por la cantidad de 41.094,68 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 46.004,66, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario D. Benito Rodiño, designado por el Delegado en Orense del Colegio Notarial, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que hace público a los efectos de la condición primera de los particulares y económicas de la contrata.

Orense, 7 de Septiembre de 1922.—
El Ingeniero Jefe, Fernando Gavantes.
S—1312

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 508 al 531 de la carretera de Villacastán a Vigo, esta Jefatura ha tenido a bien con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio al único postor don Cipriano Cortés y Cortés, vecino de Ribos, provincia de Orense, por la cantidad de 419.322 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 440.722,15 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario D. Benito Rodiño, designado por el Delegado en Orense del Colegio Notarial, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que hace público a los efectos de la condición primera de los particulares y económicas de la contrata.

Orense, 7 de Septiembre de 1922.—
El Ingeniero Jefe, Fernando Gavantes.
S—1313

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 40 al 63 de la carretera de Orense a Portugal, esta Jefatura ha tenido a bien con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Vicente Mariño Teijeiro, vecino de Lobos, por la cantidad de 97.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 97.212,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario don Benito Rodiño, designado por el Delegado en Orense del Colegio Notarial, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que hace público a los efectos de la condición primera de los particulares y económicas de la contrata.

Orense, 7 de Septiembre de 1922.—
El Ingeniero Jefe, Fernando Gavantes.
S—1314

ANUNCIAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA BUEN BUENES CIUDAD DE ORENSE

D. Antonio Lasa Valdeolivera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso que se anunció en la GACETA DE MADRID de 12 de Julio último, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 2 de este mes, acordó abrir un nuevo concurso de proyectos para la traza de aguas potables a la ciudad y su distribución en ella, en cuyos proyectos han de llenarse las condiciones que constan en el pliego que está de manifiesto en esta Secretaría y que extractadas son a saber: Presupuesto total de la obra, con inclusión de las necesarias en los manantiales de la Fuente del Mir; casa de tubería que haya de construirse; sistema más conveniente para evitar las foudras en el consumo de aguas; instalaciones para riegos y extinción de incendios en la ciudad; forma y plazos en que las obras hayan de aborarse y cuanto tienda a la mejor comprensión de los proyectos y el exacto cumplimiento de la totalidad del gasto que haya de ocasionar las obras.

El Ayuntamiento se ha reservado la facultad de aceptar libremente el proyecto que entienda más conveniente a los fines que se persiguen, adjudicando a su autor la dirección de las obras en su día, y abonándole el 2 por 100 del importe de la misma obra en los plazos que se estipulan para el pago de ésta, único premio que la Corporación municipal ofrece.

Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y la Corporación reservará sobre ellos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación de dichos plazos.

Y anunciando lo anterior se publica el presente para conocimiento de cuantos deseen acudir a dicho concurso.

Orense, 11 de Septiembre de 1922.—
El Alcalde, Antonio Lasa.—Por mandado de S. S. el Secretario, Basilio Mora.
S—755

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

El día 12 de Octubre y a las trece de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Madrid (Juan de Mena, 25) y en las Casas Consistoriales del pueblo de Navas del Rey, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos que ha de realizarse durante el año forestal de 1922 a 1923 en el monte Pinorejo y Vallefría, de los propios del pueblo de Pelayes de la Presa, y esto en el término municipal del citado pueblo de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las mencionadas oficinas y en la Secretaría del citado Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean 1.500 pesetas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1922.—
V. B.: El Presidente, P. A. Valenciano González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según consta personalment ... enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 59, denominado Pinorejo y Vallefría, se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y ofrezco por dicha aprovechamiento la cantidad de ... resacas (se consignará en letra), advirtiendose que será desechada toda proposición en que no se exprese dicha cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1565

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE ALICANTE

El Jefe administrativo de los servicios militares de la plaza y provincia de Alicante.

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de raciones de pienso que necesita el ganado del Ejército y Guardia civil, existente y presente en la Plaza de Alcoy, por el plazo de un año, a contar desde la fecha que se le señale al adjudicatario al participar la subasta del remate y tres meses más si conviniere a los intereses del Ejército, en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de la Guerra en telegrama de 24 de Julio último, comunicado por el excelentísimo señor Intendente Militar de la región en oficio de 5 del mismo, se convoca por el presente a una pública licitación que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de la referida ciudad de Alcoy el día 30 de Octubre próximo, a las once horas, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura administrativa, sita en el Regimiento Militar de esta plaza, calle de San Vicente, y en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días no festivos, de nueve a once,

en el concepto de que las proposiciones se han de hallar ajustadas en un todo al modelo que se estampa al pie de este anuncio, extendidos en papel sellado de la clase octava y presentados en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en la primera media hora de la señalada para el acto.

Los precios límites que han de regir en dicha subasta son:

Ración de cebada de cuatro kilogramos, 1,60 pesetas.

Idem de paja de seis idem, 0,75 pesetas.

El depósito del 5 por 100 necesario para tomar parte en esta subasta, será de 2.462 pesetas 50 céntimos por la totalidad del servicio.

La empresada subasta se verificará con arreglo a las prevenciones del Reglamento de Contratación del ramo de Guerra y ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias.

Alcabate, 13 de Septiembre de 1922.
El Jefe Administrativo, Barriquer E.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T. vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., según cédula personal que exhibe, de clase ... número ... se comprometo a suministrar el suministro de pienso al ganado del Ejército y Guardia civil, estante y transeunte en esta plaza de Alcoy durante un año, a contar desde el día que se lo designe al notificarle la aprobación del contrato, y tres meses más si conviniere al Estado, a los precios siguientes:

Ración de cebada de cuatro kilogramos de peso, a ... (en letra).

Idem de paja de seis kilogramos de peso, a ... (en letra).

Todo con arreglo a los pliegos de condiciones que rijan para esta subasta, los cuales acepto en todas sus partes, en la fe de lo cual acompaño el talón de depósito, importe ... pesetas y ... céntimos (en letra), en garantía de mi proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

S-102

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA BASE NAVAL DE FERROL

Subasta para la ejecución por contrato de las obras del "Proyecto de reparación de la cubierta del Cuartel defensivo de Monte Faro", aprobado por Real orden de 15 de Noviembre de 1921. (D. O. número 253.)

Por el presente anuncio se convoca a una primera y pública licitación, invitando a todos cuantos se hallen en condiciones legales y tengan medios justificados de cumplir los compromisos de esta subasta, la cual se verificará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de esta Base Naval, sita en la calle de Sanfortiano López, número 185, a las once del día 27 del mes de Octubre próximo, ante el Tribunal constituido por los señores Comisario Interventor y Oficial encargado de

efectos y caudales de esta Comandancia, bajo la presidencia del Comandante de Ingenieros de la Base Naval, con objeto de adjudicar la ejecución de la obra antes citada, bajo las condiciones legales y técnicas que en unánime del proyecto de la obra se encontrarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece y de quince a diez y ocho, en esta Comandancia. Las proposiciones deben redactarse en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo que se inserta en continuación y presentarse acompañadas del talón provisional del depósito del 5 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas, del último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, cédula personal y documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero.

El interesado o persona autorizada por medio de poder notarial que le represente, entregará estos documentos en sobre cerrado al Tribunal antes citado, durante los treinta minutos siguientes a la hora señalada para la celebración del acto, en la inteligencia de que los que se presentan después de dicha media hora o a falta de los requisitos indicados, no serán admitidos.

En caso de empate entre las proposiciones más ventajosas, se resolverá la adjudicación por puja a la llana en la forma que se indica en la cuodécima condición legal.

Ferrol, 16 de Septiembre de 1922.—El Teniente coronel, Ingeniero Comandante accidental, Carlos Mesquital.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referencias a la subasta de las obras del "Proyecto de reparación de la cubierta del Cuartel defensivo de Monte Faro", aprobado por Real orden de 15 de Noviembre de 1921 (D. O. núm. 256), se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego a su más exacto cumplimiento, ejecutando la obra citada por ... pesetas ... céntimos.

(Fecha, firma y rubrica.)

Nota.—Todo en letra, sin emienda ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma y acompañar poder notarial que lo autorice.

S-1567

COSTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Autorizada la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, por Real decreto de 21 de Julio de 1922, publicado en la GACETA DE MADRID del 25 de dicho mes, para adquirir por concurso público un vapor remolcador para los servicios del puerto, admitiendo barcos en uso que reúnan la primera clasificación y demás condiciones especificadas en el pliego de condiciones facultativas, suscrita por el señor Ingeniero Director, cuyo pliego obra en Secretaría a disposición de los concursantes, se anuncia que dicho concurso tendrá

lugar a los treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el siguiente, si el del vencimiento fuese festivo, a las once horas, en el salón de actos de la Corporación y con arreglo al Real decreto de 5 de Octubre de 1883.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, expedidos en papel sellado de cualquiera clase y con escrutina sujeta al adjunto modelo y acompañada del resguardo que acredite haber efectuado el depósito como se prescribe en el pliego de condiciones particulares y económicas que a continuación se expresa.

Serán admitidos dichos pliegos en la Secretaría de esta Corporación desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece horas del día anterior al del concurso, todos los días laborables, de diez a trece horas, y el Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando en el la fecha y hora de la presentación.

Pliego de condiciones particulares y económicas que además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 43 de Marzo de 1902, han de regir en el concurso para adquirir un vapor remolcador para los servicios del puerto de Gijón-Musel.

1.º El concurso se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ministerio de Fomento.

2.º Cada concursante presentará la proposición para el suministro de un vapor remolcador, bien sea de nueva construcción o se trata de barcos en uso que reúnan la primera clasificación del Lloyd y demás condiciones especificadas en el pliego de las facultativas.

3.º Para poder tomar parte en el concurso, se hará por cada licitador un depósito en cualquiera de las Succursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid, por la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas.

El depósito se retirará al adjudicatario hasta que se otorgue la escritura de concurso, verificando lo cual, se será devuelto.

4.º El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura, ante el Notario que actúe en el concurso, dentro del término de treinta días (30), contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha GACETA y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar cierta suma en la Succursal de Oviedo de la Caja de Depósitos, o en la general de Madrid, en metálico, efectuada la Duda pública u otros medios de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el diez por ciento (10 por 100) de la cantidad en que se haya hecho la adjudicación.

6.º La Banca no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se cumplan los demás requisitos legales.

7.º El concursante señalará el plazo

de entrega, que se contará desde la fecha en que se le comuniqué la Real orden de adjudicación hasta que se hagan las pruebas y recepción.

Por cada día de retraso en la entrega del buque, pagará el adjudicatario una indemnización a la Junta de Obras de Cienicientas cincuenta (250) pesetas, y cuando este retraso sea tal que la indemnización llegue a la mitad del valor de la fianza, quedará, de hecho y de derecho, rescindida la contrata, todo ello en perjuicio del contratista e ingresará la fianza o depósito que aquél tiene, en la Caja de la Junta, para formar parte de su caudal.

8.º Todos los gastos de inspección, pruebas y recepción serán de cuenta del adjudicatario.

9.º El abono de las obras se hará por esta Junta de Obras, mediante una certificación única, expedida dentro de los ocho (8) días siguientes a aquél en que se reciba la orden aprobando la recepción del buque. En esta certificación se hará la liquidación desdoblando del importe de adjudicación del concurso todos los gastos que con arreglo a la condición octava, (8.º) son de cuenta del contratista y con deducción del uno veinte (120) por 100 de pagos al Estado.

10.º El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la ley de Accidentes del trabajo y en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contrato del trabajo con los obreros y demás disposiciones vigentes sobre estas materias.

11.º En la contratación de las obras objeto de este pliego, si se adjudicasen a un barco de nueva construcción, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda el de éstos en más del diez por ciento (10 por 100) que señale la proposición más barata.

Séptimo que el contrato comprenda los productos incluidos en la relación vigente y productos extranjeros, y los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y evaluarán por separado.

En todos los contratos, la preferencia del producto nacional, establecido en el presente Reglamento, será de aplicación forzosa, aplicándose, en caso de empate, por ella favorablemente, la oferta que en más del 10 por ciento (10 por 100) cubra el precio del mejor precio de las propuestas, en los casos en dicha relación señalados.

Artículo 15. En todo caso, las

proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma, indirecta, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la producción nacional."

Gijón, 1 de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Director, Manuel Berra.

Aprobado por la Junta de Obras en la sesión celebrada en el día de ayer.

Gijón, 14 de Septiembre de 1922. El Presidente, J. Menéndez.—El Secretario, M. de la Concha.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., expedida con el número ..., enterado del anuncio de concurso publicado por la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musei y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en concurso público para el suministro de un vapor remolcador para los servicios de dicho puerto, se comprometo a verificar dicho suministro de un vapor-remolcador, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para este concurso y a los documentos que se acompañan, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 22 del pliego de condiciones facultativas, por la cantidad de (la cantidad en letra, por pesetas y céntimos.)

(Firma del proponente.)

Gijón, 14 de Septiembre de 1922. Por acuerdo de la Junta, el Secretario, M. de la Concha.—V.º B.º, el Presidente, Felipe Menéndez.

S—1566

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se encuentra vacante una plaza de profesor auxiliar temporal que se ha de proveer mediante concurso, reservándose la Facultad el derecho de practicar las pruebas de aptitud que estime necesarias, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Enero de 1919.

Dicha Auxiliaría comprende el grupo de Lengua y Literatura españolas. Historia de la Lengua Castellana y Literatura Española (Curso de Investigación) y está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada, 11 de Septiembre de 1922.—El Vicesecretario, María Osete. Visit. bueno, el Decano, Dr. Eloy Serán. P—9713

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Oposiciones libres a ingreso en el Escalafón general del Magisterio.

En virtud de lo prevenido en el apartado segundo de la Real orden de 21 de Diciembre de 1920, este Rectorado ha nombrado con la presente fecha, Maestro en propiedad de la Escuela nacional mixta de Turcia, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de León, a D. Luciano González Pérez, aspirante en expectativa de destino con el número 51 de la propuesta del Tribunal de las oposiciones celebradas en esta capital en el año de 1920, según lista publicada en la GACETA DE MADRID de 21 de Octubre de dicho año.

La referida vacante se produjo en 22 de Agosto último, y corresponde a un censo de población de 509 habitantes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 15 de Septiembre de 1922. El Rector, J. Anias de Velasco.

P—9722

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Según los partes recibidos por este Rectorado, de las Secciones administrativas del Distrito, se han producido con fecha 1.º del actual las siguientes vacantes de Escuelas de niños, las cuales han de ser provistas en Maestros del Cuerpo de Aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en esta capital el año 1920 y publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre del mismo.

Santa Cruz de la Salceda (provincia de Burgos).

Los Corrales de Buelna y Potes (provincia de Santander).

Oastronuevo de Esgueva y San Román de la Hornija (provincia de Valladolid).

En su consecuencia, los Maestros del citado Cuerpo de Aspirantes comprendidos en los números 60 al 64 ambos inclusive, pueden dirigirse a este Rectorado en instancia de papel de poseía y en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, manifestar el orden con que prefieren las enumeradas Escuelas.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1922.—El Rector, Calixto Valverde. P—9720

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LOGROÑO

AYUDANTIAS GRATUITAS

La virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1920, el Claustro de esta Escuela ha acordado anunciar por el término de diez días, a contar desde la fecha en que aparece el presente anuncio en la Gaceta, dos plazas de Ayudante para la Sección de Letras, una para la de Ciencias, una para la de Labores y una para la de Música, vacantes en este Establecimiento.

Las aspirantes han de ser Maestras de primera enseñanza, mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

Dirigirán sus instancias documentadas a esta Dirección, dentro del plazo de diez días antes citados.

En el tablón de edictos de esta Escuela se anunciará el día y hora en que habrán de dar comienzo las pruebas de suficiencia, así como la índole y extensión de los ejercicios que han de verificar las aspirantes.

Logroño, 12 de Septiembre de 1922.—La Secretaria, Josefa Martínez.—V. B. la Directora, Julia Latorre Paraiso.

P—9723

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, señalado con los números 697 de entrada y 3.054 de registro de inscripción correspondiente al constituido en 27 de Noviembre de 1919, por el valor de 113,78 pesetas, a nombre de D. Juan Martín y a disposición del Juzgado militar de la plaza de Cádiz, como procedente de causa instruida por hurto, contra el sargento del batallón de Fuenteventura, D. Manuel Echevarría y otros.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Cádiz, 13 de Septiembre de 1922. El Interventor de Hacienda, Emilio García de la Peña.

P—9714

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Los Sres. Herce y Compañía, en solicitud dirigida a esta Delegación,

manifiestan haber extraviado el resguardo de un depósito constituido en 6 de Mayo de 1919, importante 2.000 pesetas en metálico, con los números 123 de entrada y 19 del Registro en la Caja sucursal de esta provincia, por el concepto "Necesarios sin interés", en demanda de retrato.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que se presenten sobre el particular, dentro del plazo reglamentario y con el fin de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal, dentro del referido plazo, a contar desde el día en que aparece inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

La Coruña, 13 de Septiembre de 1922.—Enrique Vidal.

P—9715

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Por la presente se hace saber a D. Cayetano Rodríguez Hernández, por ignorarse su domicilio actual, que en el expediente de ocultación que le fué instruido por no estar matriculado por la fábrica de aglomerados de carbón vegetal que tenía en esta capital, le ha sido practicada por esta Administración de contribuciones la siguiente liquidación de alta.

Presupuesto de 1921-22.
Cuota anual, 48,51 pesetas.
Tarifa tercera, epígrafe 328.
Cuota por cuatro meses, 16,17.
Recargo municipal, 5,17.
5 por 100 premio de cobranza, 1,07 pesetas.

Total, 29,11.
Penalidad, tercera parte de la cuota, 16,17.

Total a ingresar por mandamiento, 38,58.

Cuya suma deberá ingresar en Arcas del Tesoro, en el término de diez días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Málaga, 15 de Septiembre de 1922. El Administrador de Contribuciones, Bonifacio Soriano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Francisco Salazar.

P—9719

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PALMA DE MALLORCA

Utilidades.—Capital.

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga. Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en

esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 2 de Enero de 1922 he dictado la siguiente:

"Providencia, declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Deudores que se citan.

- Margarita Alemany Calafell, 2,97.
- M. L. Alos, 0,99.
- Juan Angeles Brussola, 7,43.
- Antonio Alorda Saragol, 14,85.
- Antonio Alorda Salom, 4,46.
- M. Amengual Benasar, 0,74.
- Mateo Alcifa Henales, 14,85.
- Jaime Alón Muer, 20,42.
- Lorenzo Amengual, 48,27.
- Juan Amorós Oliver, 1,49.
- Jaime Arós García, 5,08.
- Antonio Aulet Gordola, 8,06.
- Maria Arbona Bauzá, 8,71.
- Catalina Amengual Barceló, 2,78.
- M. Alemany Vidal, 0,83.
- Antonia Alemany Sans, 4,46.
- Bernardo Alemany, 4,95.
- Juana Anglada, 7,43.
- Francisco Alomar Socías, 19,80.
- Miguel Abraham, 1,49.
- Antonio Arós Roselló, 0,99.
- Juana Aloy Servera, 1,86.
- Mateo Alcifa Henales, 29,70.
- Catalina Alberti Coll, 1,86.
- Maria Andrés Pallster, 1,49.
- Norberto Akover Fortún, 1,86.
- Maria Alemany Bosch, 1,02.
- Antonio Alberti Juan, 2,23.
- Catalina Alberti Moll, 3,71.
- Catalina Alvarez, 1,24.
- Vicente Alemany, 3,71.
- Gabriel Barceló Gelabert, 1,49.
- Pablo Balaguer Salard, 2,40.
- Miguel Berga Oliver, 21,83.
- Rafael Borrás Salas, 2,60.
- Guillermo Balle Gil, 0,97.
- Rafael Borrás Salas, 9,90.
- Maria Bestard Fiol, 3,21.
- Pedro J. Bauzá, 4,83.
- Barbara Balle Gil, 0,49.
- M. Bestard Fiol, 2,97.
- José Bonnin Aguiló, 11,14.
- José Bestard Payeras, 14,85.
- Jaime Balaguer Oliver, 3,71.
- Juan Bauzá Bestard, 24,75.
- Antonio Bosch Campolá, 0,74.
- Francisco Barceló, 2,97.
- Cristóbal Borrás, 3,71.
- Juan Baurá Martorell, 6,19.
- Francisco Balaguer Juan, 7,43.
- Pedro Francisco Balaguer, 7,43.
- Antonio Barceló, 10,25.
- Juan Bono Vidal, 5,45.
- Pablo Balaguer Salas, 1,49.
- José Baurá Barceló, 22,23.

María Boleguer Pujol, 5,94.
 María de la Concepción Bórdoy, 5,94.
 Ignacio Bonnin, 7,43.
 Federico Borester Malavé, 111,38.
 Francisco Bonasar Stull, 7,43.
 Margarita Banet Tenasa, 2,13.
 Francisca A. Bama, 1,34.
 Marlin Bonassar Rotger, 3,71.
 Pedro Ballo Ribas, 2,48.
 Miguel Borelby y otra, 2,97.
 Pedro Ballo Ribas, 1,24.
 José Borelby Pons, 12,38.
 José Benarro Valverde, 59,40.
 Francisco Ballester, 35,27.
 Andrés Boltrán, 84,15.
 Antonio Borelló, 7,43.
 Margarita Bonassar, 1,37.
 Antonio Brinón Vidal, 1,86.
 Juan Ballester, 4,58.
 Borelby Bórdoy, 7,43.
 Margarita Bonassar Mantasar, 1,49.
 Joaquín Bernardo Campuzano, 2,17.
 Margarita Bonassar, 1,37.
 Rafael Ignacio Barberin, 39,60.
 Pedro Ballo Ribas, 1,34.
 Mariano Bisquena, 3,19.
 Pedro Bosch Oliver, 3,33.
 Bartolomé Barceló Antall, 1,27.
 Anonio Bosch, 9,36.
 Antonio Calafat, 2,97.
 Ana Canalsous, 3,71.
 Sebastián Cerdá, 1,86.
 Jaime Covas Planas, 7,12.
 Ana Canals Capó, 7,43.
 M. Cebriana, 14,85.
 Domènec Carcell, 7,43.
 Antonio María Company, 1,86.
 María C. Calafat, 1,49.
 Jaime Clar Vila, 12,38.
 Pablo Castañer Gerau, 41,55.
 Juan Calabrey, 4,83.
 Francisco Cortés Baurá, 4,46.
 Juan y José Cazador, 16,69.
 Antonio Company Rotger, 5,29.
 José Eul Marlorá, 2,23.
 Guillermo Cross Bonassar, 5,94.
 Catalina Cambra Roca, 4,86.
 Pablo Castañer, 39,40.
 Marcos Cardonal, 1,49.
 María Coll García, 2,23.
 Isabel Carreras, 81,68.
 Jaime Calafell Terradas, 4,26.
 Sebastián Coyes Coll, 34,65.
 María C. Calafat, 1,47.
 Magdalena Cebriana, 5,94.
 Juana María Castella, 4,46.
 Poncio Coll Suner, 3,71.
 Magdalena Comas e hijos, 2,71.
 Rafael Campo Alcover, 5,37.
 Catalina Colomar Busquets, 0,86.
 Vicente Campo Cerdá, 2,23.
 José Carreras Mepol, 1,19.
 Pedro Carreras Palmer, 2,23.
 Francisco Cebriana, 2,22.
 Jaime Coll, 1,24.
 José Francisco Cortés, 53,45.
 Juana María Castella, 1,34.
 Andrés Clar Sijar, 0,62.
 María Catalina Serra, 5,29.
 Gabriel Carr Llombart, 6,68.
 Isabel María Creani, 1,19.
 Jerónimo Coll, 2,79.
 Ana Casany Capó, 1,33.
 José Catalina Alassó, 2,72.
 Jerónimo Francisco Calafat, 3,71.
 Miguel Catalina Jaume, 27,23.
 Antonio Coll Mayal, 3,71.
 Antonio Clar Sic, 39,15.
 Nicolás Company, 2,48.
 Magdalena Coloma Serra, 3,71.
 Miguel Company, 2,23.
 Fernando Castellón, 2,23.
 Jaime Company, 7,43.
 Juan Carlos Font, 2,48.

Pablo Comas Perras, 10,52.
 Antonio Colomer, 3,43.
 Jerónimo Castell, 1,42.
 Pedrona Coll Sierradal, 4,49.
 Francisco Cortés Baurá, 2,97.
 Agustín Cortés Pico, 22,68.
 Antonio Coll, 2,56.
 Antonio Cayo Capó, 2,97.
 Miguel Catalina y otro, 2,23.
 Magdalena Cabrer Valles, 2,23.
 Bernardo Barber Canovas, 32,62.
 Magdalena Durán Amengual, 24,75.
 Sebastián Domenech Orán, 6,13.
 Manuel Delgado, 1,24.
 Ramón Despuig, 136,45.
 El mismo, 345,27.
 Antonio Delgado Cortés, 6,19.
 Ramón Despuig, 22,28.
 Antonio Esteban Robasa, 64,09.
 Martín Espinosa Gil, 16,09.
 Juana Felisa Palmer, 1,49.
 Pedro F. Estarás Alberdi, 21,04.
 Catalina Escalas, 41,55.
 Antonio Escarillas Ferrer, 1,86.
 Francisco Esteban Serra, 2,97.
 Miguel Esteva, 3,70.
 Bernardo Estela Calafat, 75,47.
 Antonio Esteban Capó, 1,73.
 Juan Esteva Expósito, 1,24.
 Ana María Sustar, 34,65.
 Apolonia Ferrer Roig, 4,75.
 Bernardo Ferrer Jaume, 12,38.
 José Escatera, 5,29.
 M. Escarot, 674.
 María Ferrer, 2,22.
 Antonio Sornari, 2,40.
 Antonio Fiol Galabert, 3,68.
 Juan Font Ramonell, 2,72.
 Catalina Font, 33,17.
 Paula Fiol Mará, 1,86.
 Gabriel Font Torras, 1,49.
 José Ignacio Fuster Fuster, 18,55.
 Josefa M. Fener, 6,91.
 Juana A. Fran Casriá, 7,43.
 Tomás Font Roca, 0,73.
 Nadal Fontyut Lladó, 12,81.
 Francisco Fuster, 1,12.
 Juan Ferrer, 4,12.
 Nieves Ferrer, 1,51.
 Pedro J. Fran Boleguer, 2,97.
 Ramona Fiol Poig, 19,56.
 M. Fuliano Fran, 1,49.
 Antonio Font, 24,46.
 Juana Ferrer Bujáa, 2,97.
 Jaime Nadal, 2,97.
 Pedro Fuentes, 4,30.
 Catalina Fuster Pico, 4,83.
 Antonio Jover, 16,71.
 Catalina Lladó, 3,71.
 Bernardo Fiol Busquets, 24,75.
 Eusebio Ferrer, 2,97.
 Bernardo Feyarot, 0,62.
 M. Fuliano Mas, 2,64.
 Juana María Fuitano, 3,10.
 B. Las Vilatorrada, 18,56.
 Ana María Iol, 1,49.
 M. Fontyut Batián, 1,37.
 Tomás Font Roca, 9,74.
 Miguel José Ferrer, 8,26.
 José Fortene Anillo, 7,43.
 Pedro Fuentes Pujol, 6,19.
 C. Ferrer Serra, 7,43.
 C. Gibert, 29,79.
 Antonio Guimerá Puigserver, 0,74.
 Francisco Gabarró Pujol, 4,29.
 M. Josefa Gil, 2,77.
 Ana Guasp, 11,37.
 Mateo Guimard Garau, 4,99.
 Gabriel Guimard Coll, 2,99.
 Francisco Guimard Pujol, 11,29.
 María García Valls, 1,49.
 Juan Guimard, 1,55.
 Antonio Guimard, 0,74.
 M. Guimard Fornés, 1,99.
 E. Guasp Oliver, 1,12.

Mateo Guimard Garau, 4,99.
 Gabriel Garau, 3,35.
 Ramón Grimat, 2,87.
 M. Gloria, 7,44.
 Jerónimo Garau, 4,09.
 M. Gayo Martín, 1,98.
 Bartolomé Guasp Oliver, 2,97.
 Pedro A. Gayo Capella, 1,49.
 Onofre García Garau, 2,22.
 Cristóbal Gelabert, 3,10.
 Onofre Garau Romas, 4,46.
 C. Gayo Trias, 1,49.
 Esperanza Garau, 12,38.
 Pedro J. Gelabert, 1,24.
 Mateo Garau Castellá, 272,15.
 Francisco García Orell, 11,79.
 Juan Guimard, 11,14.
 Bartolomé Garau Brinas, 0,52.
 Carmen Gómez, 8,55.
 José Humberto Poine, 8,91.
 Antonio Horcasitas Alcalde, 3,71.
 C. Huguerá Ramon, 1,24.
 Guillermo Hanch Roselló, 42,68.
 Pedro J. Pomar Roselló, 1,49.
 Antonio Horcasitas Alcalde, 3,71.
 Francisco Horcasitas Alcalde, 3,71.
 Juana María Isorn, 2,97.
 Margarita Isorn Sureda, 1,49.
 Sebastián Jaime Sartil, 2,97.
 Damián Jumadello, 28,59.
 Damián Jaume, 2,97.
 Francisco Julio Roselló, 3,71.
 Juana María Jordán, 0,30.
 Miguel Jaume, 1,85.
 Pedro Jaume, 27,23.
 G. Juaneda, 0,52.
 Eivira Kiscofre Serra, 32,48.
 Antonio Ladico Gradoli, 11,14.
 Francisco Llabres Llabres, 3,7.
 Juana A. Llancras, 7,43.
 Pedro Llinás Sic, 6,60.
 M. Llabres Fontinoig, 59,49.
 Miguel Llull Juan, 1,73.
 Pedro Llinás, 2,60.
 Antonio Llabres Nadal, 2,28.
 Miguel Llabres, 7,43.
 Pedro J. Llull, 8,91.
 Juan A. Lladó, 3,10.
 Micaela Lladó, 21,04.
 Dolores Lerma, 1,98.
 Miguel Lladó, 39,60.
 Antonio Llabres, 1,24.
 Antonio Ladico Gradoli, 29,05.
 Bernardo Llabres Roca, 47,63.
 Gabriel Llabres, 9,90.
 Jaime Llabres, 5,92.
 Margarita Lladó Bonet, 0,71.
 María Llobart Figuerola, 2,97.
 Rafael Lladó, 0,74.
 Jerónimo Llull, 48,56.
 José León Vira, 41,02.
 Miguel Llabres Oliver, 2,66.
 Juan Marro, 5,29.
 Juana Mateu Palmer, 6,94.
 José Mas Puigserver, 2,97.
 Francisco Maquida, 9,88.
 Francisco Mir Tortosa, 3,35.
 Magdalena Monjer Poul, 7,43.
 María Magdalena Miguel, 6,39.
 Victorino Mascaró, 11,14.
 Juan Márquez Salom, 43,22.
 M. Miralles, 1,78.
 Fernando Marqués Palmer, 11,65.
 Magdalena Mojer Pons, 7,12.
 Gabriel Montaner, 28,76.
 Antonio Margret, 2,97.
 Miguel Monserrat Mas, 3,71.
 Francisco Mir Elias, 2,97.
 Gabriel Montaner, 59,40.
 Pascual Malas, 1,49.
 B. Manguet, 1,24.
 Juana M. March, 17,82.
 Jaime Mantaner, 2,97.
 Mateo Masur, 49,59.
 Francisco Mal Roca, 1,48.

Margarita Manresa, 5,94.
 Antonio Manos Torrens, 2,89.
 Cayetano Juanes Miró, 5,20.
 Juan Matons Rovira, 412,84.
 Jaime Pons, 3,35.
 Antonio Ignacio Massanet, 4,45.
 Gabriel Muntaner, 89,10.
 Bartolomé Martorell, 10,40.
 Bartolomé Bulo, 2,42.
 Bartolomé Berlar, 2,45.
 Félix Martorell, 1,49.
 C. Martorell Reus, 5,94.
 Miguel Moragues Font, 3,41.
 L. Mir Torres, 3,10.
 Ana Martorell, 2,78.
 F. Moreno Tarraguera, 12,28.
 Antonio Manos Alemany, 2,23.
 Esperanza Masroig, 11,76.
 Antonio Morell Valens, 2,97.
 Juan Martorell Ferrer, 1,49.
 Francisco Mateu Ripoll, 12,36.
 Rafael Medina Bris, 4,95.
 José Marco Bonafé, 2,52.
 Mateo Moreno Tarraguera, 6,93.
 Juana Mercadal, 2,72.
 M. Mateu, 6,19.
 M. Miró Bosch, 2,72.
 Bernardo Morera Girerolas, 6,19.
 Juan Mateus, 1,98.
 Francisco Martínez, 1,49.
 Sebastián March Meliá, 1,69.
 Sebastián March Meliá, 1,09.
 Juana A. Mil, 1,45.
 Antonio Moner Alemany, 2,23.
 Isabel Masanet Mir, 2,97.
 Francisco Muntaner Gay, 4,45.
 Francisco Muntaner, 1,98.
 Félix Martorell Alomar, 4,95.
 Francisco Moreno, 3,30.
 Salvador Noguera, 25,99.
 C. Nicolau Badá, 3,47.
 Francisco Nicolau Baradó, 2,97.
 La misma, 1,49.
 Pedro Navarro Clar, 2,96.
 Gabriel Nadal Llinás, 3,71.
 Francisco Nicolau, 2,31.
 I. Noguera Morey, 7,43.
 Feliciano Noguera, 1,98.
 Bartolomé Nicolau, 2,97.
 Gabriel Nadal Llinás, 8,91.
 Antonio Oliver Viltalansa, 1,36.
 Bartolomé Oliver, 22,28.
 Manuel Ogagues, 2,22.
 Amalia Oliva, 2,50.
 Juan Orell Momperrá, 10,89.
 Margarita Oliver, 5,54.
 C. Oliver Sator, 4,24.
 Bárbara Oliver, 0,74.
 Jaime Oliver Carcerás, 4,95.
 Juan Oliver Cabrer, 9,90.
 Gabriel Oliver, 3,22.
 M. Oliver Palmer, 2,23.
 Miguel Oliver, 14,85.
 Bartolomé Oliver, 6,15.
 Mercedes L. Oliver, 29,70.
 M. Ordinas Trujols, 1,24.
 M. L. Oliver Vilella, 68,74.
 La misma, 49,10.
 Juan Ordinas, 29,70.
 Margarita Oliver, 2,29.
 Francisco M. Oliver, 4,95.
 Miguel Oliver Mulet, 3,12.
 Honorato Oliver, 3,71.
 Leonardo Oliver, 1,56.
 Manuel Peña Gelabert, 3,71.
 José Palmar, 2,23.
 Bartolomé Calmes Sales, 0,59.
 Juan Pons Morell, 4,46.
 Juan L. Pujol, 0,71.
 Juan Palmer, 10,85.
 M. Prizá Salom, 5,94.
 Ignacio Prizá Palmer, 5,94.

Isabel Pujol Moll, 1,86.
 Francisca Pascual, 2,42.
 Miguel Planas, 54,45.
 Miguel Pons, 8,65.
 M. J. Pericás, 24,50.
 Juana A. Perelló, 2,23.
 Juan Pujol Planas, 2,60.
 José Pericás Estrany, 1,49.
 Juan L. Pujol, 5,49.
 Leyona y Perelló, 24,75.
 Jaime Pericás Moyá, 1,78.
 Juan Pons Oliver, 49,50.
 C. Pons Oliver, 2,72.
 Juan Pons, 12,98.
 Jaime Pericás Moyá, 1,73.
 Antonio y José Pericás, 2,84.
 Antonio Pol Gelabert, 4,45.
 José Puigraner, 5,94.
 Juana M. Palmer, 2,97.
 Baltasar Pocovi, 0,32.
 Francisco Ponsell, 0,67.
 M. Piña Salom, 8,01.
 Ignacio Ponsell, 2,23.
 Nicolás Pintnés Campo, 2,97.
 Pedro Perpina Balaguer, 9,90.
 Margarita Pericás Caidés, 8,91.
 Juana M. Pocovi, 5,94.
 Josefa Palmer Boner, 0,99.
 Mateo Pallicer, 19,31.
 Francisca A. Palou, 4,46.
 M. rielo Aldruga, 19,80.
 Josefa Piña, 18,56.
 Martín Pol Coll, 9,90.
 Enrique Pajo Pozo, 340,82.
 Juan Pou Ginés, 37,13.
 Bartolomé Pascual, 5,94.
 M. Pixá Salom, 2,46.
 José Palou Garí, 4,04.
 Sebastián Palou, 19,80.
 Miguel Palmer, 2,97.
 Miguel Palou Nicolau, 4,95.
 Manuel Peña Gelabert, 6,68.
 Miguel Planas, 99,69.
 Antonio Pons Nilasa, 9,90.
 El mismo, 9,90.
 Margarita Pericás Caidés, 22,28.
 Margarita Pou, 2,52.
 Damián Pons Mulet, 1,24.
 Pablo Pons Oliver, 9,90.
 C. Pizá Morell, 0,99.
 Miguel Pou Mulet, 0,99.
 José Pérez Ros, 21,94.
 Onofre M. Oliver, 24,75.
 Antonia Perelló, 1,24.
 M. Pomar Agostí, 5,94.
 Rafael y Margarita Pons, 1,24.
 Manuel Peña Gelabert, 3,71.
 Jerónima Palou, 3,67.
 Catalina Quetglas Juan, 24,26.
 M. Quintana Debry, 44,55.
 Pedro Quetglas, 2,85.
 Margarita Quintana, 1,12.
 Francisco Quetglas, 2,23.
 Catalina Rosselló, 6,27.
 Miguel Riera Bonet, 3,71.
 Jaime Riera Serra, 3,47.
 María Riera Ripoll, 5,20.
 Juana Rosselló, 40,23.
 Juan Ramonell, 17,82.
 Cecilia Reynol, 1,49.
 Juan Ramonell, 14,74.
 Francisco Boca Rebasa, 2,28.
 Apolonia Rigo Pons, 2,86.
 Catalina Rosselló Bauzá, 5,27.
 Juan Ribes, 3,71.
 Catalina Riera Solivella, 3,71.
 María A. Ripoll, 2,72.
 Matías Banzá Garas, 2,39.
 Antonio Boca Suredá, 14,98.
 Antonio Riera Samans, 37,13.
 Francisco Romazera, 0,74.
 Juan Ramis, 1,86.
 Juan Reyes Alemany, 20,94.

Bartolomé Rosselló Tur, 22,28.
 Bartolomé Rigo Mas, 2,23.
 Juan Romonell, 113,74.
 Bartolomé Romazera Quetglas, 4,4.
 Miguel Ribot, 5,58.
 M. Audi Mateu, 2,57.
 Juan Rubi Mateu, 2,97.
 Tomás Rigo, 2,97.
 Juan Ribas Pons, 2,97.
 Juana María Serra, 1,24.
 María Simonet Gordiola, 1,49.
 Catalina Salvá Coll, 6,19.
 Miguel Salvá, 22,28.
 Jaime Sertora Marrell, 6,81.
 Francisco A. Salas, 6,19.
 Juana María Salas, 6,19.
 La misma, 5,20.
 Damián Sancho, 1,49.
 Andrés Salvá, 1,49.
 Gabriel Seguí Alomar, 1,56.
 Teresa Segura, 8,66.
 Vicente Serra, 2,48.
 Francisco Soler Mas, 4,43.
 Francisco Santandreu, 3,71.
 Eusebio Sastre, 44,65.
 M. Simonet, 4,34.
 Ana Servera Servera, 9,00.
 Antonio Sentot, 14,85.
 Juan Serra Massot, 1,49.
 Francisco Sampol, 12,38.
 Salvador Sureda, 2,43.
 Miguel Serra, 22,28.
 Miguel Palou, 4,49.
 José Sampol, 12,38.
 Miguel Serra Moner, 0,74.
 Bartolomé Serrera, 22,28.
 Catalina Simó Vanrell, 3,71.
 Pedro A. Salvá, 1,98.
 Juan Seguí, 1,49.
 Francisca Concepción Soler, 12,38.
 Catalina Torres Bened, 1,86.
 Pedro A. Torres, 11,86.
 Juan Tous Nebot, 1,19.
 Luis Rego Bosch, 58,61.
 Damián Rebaso, 6,19.
 Arturo Ramis, 4,95.
 M. Rosselló Babiloni, 5,94.
 Margarita Ribes Pons, 1,24.
 Francisco Balaguer, 13,61.
 C. Ramis Sastre, 4,31.
 Andrés Ripoll, 1,49.
 Miguel Ripoll Arbosa, 1,93.
 Catalina Ramonell, 1,49.
 Margarita Caspó, 2,97.
 Juan Rosselló, 0,62.
 Juan Reyes, 7,06.
 Pedro Riera Matán, 8,91.
 Antonio Reyes, 4,95.
 Antonio Ripoll, 4,95.
 Isabel María Rosselló, 3,19.
 Magdalena Rigo Vicars, 1,49.
 Bernardo Rosselló, 6,44.
 Federico Riera Ripoll, 81,88.
 Juan Rosselló, 43.
 María del C. Ripoll, 9,99.
 Juan Rubi, 0,87.
 Jaime Rintort, 1,75.
 Margarita Ramón, 8,66.
 María Ribas Garas, 4,54.
 Antonio Reyes Ballester, 4,99.
 Gabriel Rolger, 2,97.
 El mismo, 2,97.
 Francisco Ruiz, 38,61.
 Miguel Ramis, 8,05.
 Jaime Roig, 7,43.
 Miguel Ramis, 2,23.
 Antonio Rosselló Fehu, 5,15.
 Juana Rosselló, 29,70.
 Miguel Rosselló, 7,43.
 M. Simó Reus, 1,17.
 Guillermo Santa Oliver, 1,49.
 El mismo, 1,49.
 Francisco Sancho, 59,59.

José Sampol, 7,43.
 Margarita Soler Cradera, 14,85.
 Luis Sagrera, 22,28.
 María L. Salvá, 1,12.
 La misma, 1,120. 1,20.
 La misma, 1,12.
 José Serra Isern, 3,06.
 Magdalena Soler, 7,43.
 Nicolás Salom, 5,94.
 Antonio Serra, 12,38.
 Mariano Sabater Fullana, 1,86.
 Miguel Sabater, 0,98.
 Mariano del C. Serra, 27,10.
 Jaime Sampol, 1,49.
 Mariano E. Sureda, 25,99.
 Magdalena Sansaloni, 6,81.
 F. Simó Castellás, 2,28.
 Coloma Soler, 14,30.
 Mariano Sabater Fullana, 1,86.
 C. Salvá Moner, 7,43.
 Jaime Salom Gabrer, 2,97.
 Miguel y Pedro Serra, 5,57.
 Catalina Sastre, 1,37.
 Magdalena Soler Cladera, 7,43.
 Antonio Sabater, 0,74.
 Justo Solá, 23,28.
 Gabriel Sans Serra, 2,97.
 Concepción Terrasa e hijos, 2,97.
 Juan Torres Vich, 1,49.
 Antonio Trías Vich, 1,31.
 Catalina Tomás, 8,47.
 Pedro Tomás, 5,94.
 Sebastián Torres, 1,49.
 Cristóbal Touias, 4,25.
 Catalina Torres, 1,73.
 Francisco Torres Vich, 2,97.
 Sebastián Trías Bordoy, 1,49.
 Jaime Terradas, 1,49.
 El mismo, 5,94.
 Juan Forteza, 5,57.
 Jaime Terradas, 7,43.
 Juana A. Torres, 1,86.
 Bartolomé Terradas, 6,24.
 Antonio Tous, 3,10.
 Pedro Terrasa, 3,72.
 Miguel Tomás, 2,23.
 Jaime Tous Sabas, 3,91.
 José M. Tous, 5,94.
 Francisco Terrasa, 6,81.
 Pablo Tous Rebeca, 15,47.
 El mismo, 6,19.
 Leocadio Tozores, 105,19.
 José Humbert, 4,46.
 Juan Ugarte Sitjan, 14,85.
 Antonio Más Abraham, 11,89.
 Andrés Vicens, 4,46.
 Catalina Vallespir, 25,26.
 Luis Vives Seguí, 27,23.
 Antonio Vidal, 1,86.
 Jaime Vidal Roca, 1,24.
 Antonio Verger, 2,97.
 Sociedad Veloz Sport, 12,38.
 Pablo Vidal Morey, 3,10.
 Monserrate Vich, 11,89.
 Catalina Vicens Calafell, 3,71.
 Gabriel Villalonga, 5,20.
 Salvador Vidal, 1,86.
 Catalina Vicens Calafell, 3,71.
 Luis Vives Forteza, 3,06.
 El mismo, 3,06.
 Antonio Vives Alemany, 6,90.
 María Vila Vich, 2,97.
 Francisco Miguel Vicens, 6,68.
 Francisco Villalonga, 74,25.
 Roblón y Juan Villalonga, 7,43.
 Francisco Verger, 5,45.
 María Villalonga, 29,70.
 Juana Vidal Alemany, 1,24.
 Sebastián Vidal, 3,71.
 Francisco Villalonga, 9,90.
 Mariano Vallés Bonalich, 12,38.
 M. Ramonell, 8,91.
 Juan Villalonga, 4,35.

Francisco Arná Vidal, 2,79.
 Miguel Vecens, 7,43.
 Bartolomé Verdura, 2,48.
 P. Valls Trías, 24,16.
 Purificación Voltes, 10,89.
 José Vila Camps, 2,52.
 Miguel Villalonga, 1,24.
 Pablo Valentí Tomás, 7,43.
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 1.º de Febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Mir.

P—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TINEO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Alvarez Ur, concuriente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Alvarez Valle, y a los efectos de los artículos 93 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Alvarez Valle, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Alfredo Alvarez Ur.

El repetido José Alvarez Valle es natural de Tuña, hijo de Juan y de Joaquina y cuenta cuarenta y siete años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca ídem, color trigueño y sin señas particulares.

Tineo, 27 de Julio de 1922.—El Alcalde, Manuel Martínez.

M—9639

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTALAN

D. Rafael Alcáide Montañés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Totalán.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento de mi presidencia y a instancia del mozo Antonio López Alcáide, número 8 del sorteo del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su padre Antonio Ló-

pez Castillo, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 83 de la ley de Reclutamiento y en el 145 de su Reglamento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la residencia y paradero del citado Antonio López Castillo, lo participe a esta Alcaldía. Al mismo tiempo llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o a la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado de España a los fines del servicio militar de su mencionado hijo.

El repetido Antonio López Castillo, es de esta naturaleza y cuenta cincuenta y cuatro años de edad, casado con María Alcáide Ruiz, de estatura regular, color moreno, ojos melados, pelo castaño, cara redonda, sin que tuviera señas particulares cuando se ausentó de esta localidad.

Totalán, 12 de Julio de 1922.—El Alcalde, Rafael Alcáide.

M—9638

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TURRE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Damián Belmonte Hernández, número 20 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Tomás Belmonte Hernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 93 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Tomás Belmonte Hernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Tomás Belmonte Hernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hermano Damián Belmonte Hernández.

El repetido Tomás Belmonte Hernández, es natural de Turre, hijo de Juan y de Rosa Hernández, y cuenta veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, de estatura poca, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, nariz aguileña y aire marcial, señas particulares ninguna.

Turre a 22 de Julio de 1922.—El Alcalde, Miguel Casanova.

M—9637

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TUY

Incoado expediente para justificar que José y Rogelio Aneiros se ausentaron de esta localidad pasados diez años, ignorándose absolutamente su paradero durante dicho tiempo y cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y de-

más personas que tengan noticias de ellos, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, a fin de que su madre Ana Aneiros Gil pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Sergio Aneiros una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas de José Aneiros: edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem.

Señas de Rogelio Aneiros: edad treinta y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños.

Tuy, 22 de Agosto de 1922.—El Alcalde. (ilegible).

M—9643

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VELEZ-MALAGA

D. José Peña Ramos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Instruido por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero desde hace más de diez años de Miguel Ortega Fortes, de treinta y un años de edad, hermano de Juan Ortega Fortes, mozo número 302 del sorteo verificado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, cuyo expediente ha de servir para robustecer la prueba del de excepción, tramitado por esta Alcaldía, al mozo referido; y con el fin de que se cumpla lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hacen público estos hechos, exhortando a todos los que tuvieren noticias de la existencia o paradero del referido Miguel Ortega Fortes, cuyas señas se ignoran para que lo participen a esta mentada Alcaldía a la brevedad posible, a los efectos que sean procedentes, pues en ello prestarán un servicio de reconocida justicia administrativa en la definitiva resolución de dichos expedientes.

Vélez Málaga, 4 Agosto 1922.—José Peña.

M—9651

D. José Peña Ramos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Instruido por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero desde hace más de diez años de Miguel Ruiz Fernández, de veintiocho años de edad, hermano de José Ruiz Fernández, mozo número 254 del sorteo verificado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, cuyo expediente ha de servir para robustecer la prueba del de excepción tramitado por esta Alcaldía al mozo referido y con el fin de que se cumpla lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hacen públicos estos hechos, exhortando a todos los que tuvieren noticias de la existencia o paradero del referido Miguel Ruiz Fernández, cuyas señas se ignoran, para que lo participen a esta mentada Alcaldía a la brevedad posible, a los efectos que sean procedentes, pues en ello prestarán un servicio de reconocida justicia administrativa en la

definitiva resolución de dichos expedientes.

Vélez-Málaga, 4 de Agosto de 1922. José Peña. M—9652

D. José Peña Ramos, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Instruido por esta Alcaldía expediente en averiguación del ignorado paradero desde hace más de diez años de Francisco Ruiz Toré, de treinta y seis años de edad, hermano de José Ruiz Toré, mozo número 232 del sorteo verificado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año, cuyo expediente ha de servir para robustecer la prueba del de excepción tramitado por esta Alcaldía al mozo referido; y con el fin de que se cumpla lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hacen público estos hechos, exhortando a todos los que tuvieren noticias de la existencia o paradero del referido Francisco Ruiz Toré, cuyas señas se ignoran, para que lo participen a esta mentada Alcaldía a la brevedad posible, a los efectos que sean procedentes, pues en ello prestarán un servicio de reconocida justicia administrativa en la definitiva resolución de dichos expedientes.

Vélez Málaga, 4 de Agosto de 1922. José Peña. M—9653

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIGO

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Paulino Villar Soage, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de once años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Dolores pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Cefe-rino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cincuenta y un años, estatura baja, pelo rubio, ojos castaños, boca regular, nariz idem, color sano; señas particulares, ninguna.

Vigo, 26 de Junio de 1922.—El Alcalde, Ricardo Senra.

M—9634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE SANTA BRIGIDA

A instancia de los interesados y para que sufra sus efectos en los expedientes de excepción del servicio en filas de los mozos Antonio Santana Suárez y Jorge Santana Moreno, alistados en los años de 1905 y 1916, respectivamente, por el Ayuntamiento de mi presidencia se siguen expedientes en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus padres José Florentina Santana González y Francisco Santana Expósito, y cuyas circunstancias son las siguientes: El primero es hijo de An-

tonio y de María, nació en Santa Brígida, provincia de Canarias, teniendo ahora, si vive, sesenta y ocho años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace unos treinta años, de este término, que fué su última residencia en España; y el segundo era expósito, siendo bautizado en la parroquia de San Agustín de Las Palmas, ignorándose su edad; su estado era el de casado y de oficio jornalero, haciendo más de veinte años que se ausentó de esta localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de ambos individuos, tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villa de Santa Brígida, 3 de Julio de 1922.—El Alcalde accidental, S. Rivero. M—9635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL ROSARIO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Carneros Carneros, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Carneros Carneros, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Carneros Carneros es hijo de Antonio y de Ana, cuenta treinta años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos melancos, barba poca, nariz regular, boca regular y sin señas particulares.

En Villanueva del Rosario a 10 de Julio de 1922.—El Alcalde, Diego Navas. M—9647

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alvaro Fricera Solares, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Amaro, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Amaro Fricera Solares se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo edicto, llamo y emplazo al mencionado Amaro para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alvaro.

El repetido Amaro Friera Solares es natural de Rozas, hijo de Sebastián Friera y de Demetria Solares, y cuenta treinta años de edad.

Villaviciosa, 27 de Junio de 1922.—
El Alcalde, José de la Ballisa.
M—9644

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLOTA DE PARABO

No habiendo comparecido el mozo Luciano Fernández Alvarez, número 11 del socio de 1921, en los actos de revisión del reemplazo actual ante este Ayuntamiento, a pesar de las citaciones hechas por medio de su representante, se le ha instruido por orden de la Superioridad el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones vigentes de los artículos 251 y 252 del Reglamento de Quintas, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza ante esta Alcaldía o ante la excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Palencia, parándose en otro caso, el perjuicio que haya lugar.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión a esta Alcaldía o Comisión Mixta de referido mozo.

Villota del Parabo, 31 de Julio de 1922.—El Alcalde primer Teniente, Bonifacio Carranero.
M—9646

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción expedido el 21 de Septiembre de 1922, que comprende seis acciones, números 2.568 y 2.569, 11.851 a 563 y 23.601, de este Banco, de libre disposición, domiciliadas en esta Sucursal a favor de doña Vicenta Govechea y Aguirre, se anuncia al público, por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, o de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho extracto, anudando al primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones.

San Sebastián, 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. de la Riva.
X—2266

COLEGIO NOTARIAL DE CANARIAS

El Decano del Ilustre Colegio Notarial de Canarias hace saber:

Que el Sr. D. Ramón Feriá y Concepción, Notario que fue de las villas de Garachico e Icod, ha cesado en el ejercicio de su cargo por haber fallecido en 24 de Febrero de 1920, de modo que las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra la fianza, deberán formularla ante la Junta directiva dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inscripción del presente extracto en esta publicación oficial.

Las Palmas, 14 de Junio de 1922.
Agustín Millares Ojjas.
X—2336

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 244.557 de entrada y 95.769 de registro, correspondiente al constituido en 3 de Marzo de 1920, por D. Víctor Aguiló Aymar, importante 1.000 pesetas en Duda amortizable 5 por 100, para garantizar a D. Juan Valiño Sarrico como contratista de la construcción de 200 cocinas de campaña y como depósito suplementario a otro hecho en 29 de Febrero de 1920, a disposición del excelentísimo Sr. General Presidente de la Junta de municionamiento y material de transporte de las fuerzas en campaña, se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 29 de Julio de 1922.—El Director general, Juan Rosanas.
X—2342

AGUAS OXIGENADAS

Se convoca a Junta general ordi-

naría de Accionistas, para el día 1.º de Octubre próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social Paseo de coches del Retiro.

Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—
El Gerente, J. Gineslá.
X—2340

LLOYD GALAICO

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MARITIMOS, FLOTIVALES Y TERRESTRES

Acordado en Junta general celebrada en el día de ayer, el que por las posesiones de nuestras acciones número 1 al 8.000 de la tercera serie se realice un desembolso del 10 por 100 sobre su valor, con lo cual el desembolso total se elevaría a la actualidad al 20 por 100, se invita a dichos Sres. Accionistas para que antes del día 15 del próximo mes de Octubre, tengan hecho este ingreso en la Caja de la Compañía, domicilio social, calle de Covarrubias, 31, entrepuerto, horas de oficina de suyo, a tres y de veinte a diez y nueve, excepto festivos, previniéndose que sobre aquellas acciones que no lo verificaren se acordará la ampliación de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio.

[Por acuerdo tomado en la misma sesión, se invita a Junta general para celebrar en nuestro domicilio social el día 16 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, al objeto de informar sobre el resultado obtenido en nuestra petición de fondos a los poseedores de la tercera serie de acciones, resolviéndose en consonancia y proceder al nombramiento de un vocal por vacante ocurrida en nuestro Consejo.

Madrid a 6 de Septiembre de 1922.—
El Presidente, Carlos Fernández García.
X—2335

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 1.º del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, se reunirá la Junta general ordinaria de esta Sociedad en el domicilio de la misma, calle de la Princesa, número 77, entrepuerto, de esta Corte. Hasta el día 30 a las doce de la noche se admitirán en el mismo las acciones o resguardos Bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 29 de Septiembre de 1922.—
De orden del Presidente: El Director Gerente, Julio Peña y Martín.
X—2338

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Junio de 1922.

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo.....	9.024.895,42
Tabacos en rama.....	65.715.664,98
Efectos para la fabricación.....	2.563.383,42
Labores peninsulares por su valor en venta.....	43.846.699,82
Labores del extranjero por su valor en venta.....	80.398.863,35
Labores de comiso.....	188.292,23
Labores en comisión por su valor en venta.....	14.376.232,59
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía.....	1.825.755,00
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.241.727,00
Costo de las labores recibidas.....	32.228.075,05
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	8.797.982,12
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	1.383.913,79
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	164.138,19
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	40.562,13
Gastos generales de Administración del Timbre.....	709.718,19
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	557.291,82
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	71.581,03
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	48.711.141,42
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	48.813.672,36
Varias cuentas.....	108.381.720,87
Efectos en cartera.....	28.733.932,59
Depósitos por fianzas en valores.....	18.015.700,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	297.434,74
Material de la Compañía para el resguardo especial.....	793.899,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	258.697,87
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	1.231.626,77
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	539.630,16
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre de 1.º Julio de 1921 a 31 Marzo de 1922.....	897.275,93
490.201.707,89	

PASIVO

Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table border="0" style="font-size: small;"> <tr><td style="width: 100px;">Estatutaria.....</td><td style="text-align: right;">6.000.000,00</td></tr> <tr><td>Especial.....</td><td style="text-align: right;">29.000.000,00</td></tr> </table>	Estatutaria.....	6.000.000,00	Especial.....	29.000.000,00	35.000.000,00
Estatutaria.....	6.000.000,00					
Especial.....	29.000.000,00					
Venta de labores.....		96.339.106,58				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		2.903.908,19				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		48.538.597,91				
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		14.386.232,50				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....		17.732.683,28				
Producto de la Renta del Timbre.....		49.438.197,98				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		1.835,36				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		65.011.781,23				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		48.813.672,36				
Banco de España por créditos especiales.....		82.389.378,26				
Cuentas corrientes.....		8.082.693,72				
Depositantes por fianzas.....		14.025.641,58				
Ganancias y pérdidas.....		4.360.209,23				
Dividendos.....		841.818,08				
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		81.686,07				
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas.....		15.363,08				
Sobres monederos.....		8.650,00				
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios.....		2.427.020,71				
Tesoro público por cerillas y fósforos.....		10.550,14				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos de 1.º Julio de 1921 a 31 Marzo de 1922.....		8.998.724,59				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		416.878,87				
400.200.707,89						

RECAUDACION COMPARADA

	Tabacos	Timbre
Recaudación desde 1.º Abril 1922 a 30 Junio 1922.....	91.399.105,84	49.438.197,98
> 1.º Abril 1921 a 30 Junio 1921.....	58.773.759,58	56.577.016,16
	12.555.822,46	1.189.771,82

The World Marine & General Insurance Company, Limited

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de pérdidas y ganancias del ramo de incendios

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	513,00	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO		Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	
Gastos generales.....	15.175,30	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	76.632,13
Comisiones de cobro.....	17.636,44	PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Comisiones de reaseguros.....	268,87	Beneficios sobre pólizas, pólizas, suplos.....	418,19
Contribución e impuestos.....	353,42	Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España.....	4.860,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	38.486,93	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	268,87
	1.075,51	Pérdidas y ganancias.....	92.649,07
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DICIEMBRE 1921		TOTALES.....	181.818,26
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	25.182,26		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	121.611,52		
TOTALES.....	181.818,26		

Barcelona, Junio de 1922.

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Ramo transportes

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros del presente ejercicio.....	3.691,28	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	52.583,16
Gastos generales.....	4.221,55	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	998,88
Comisión y asignación Agente general.....	6.436,29		
Comisiones.....	6.577,11		
Comisiones de reaseguro.....	998,88		
Descuentos.....	1.236,68		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	19.470,46		
	5.206,24		
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DICIEMBRE 1921			
Reservas de riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	3.931,41		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	3.800,00		
Saldo de esta cuenta.....	17.232,64		
TOTALES.....	53.382,03	TOTALES.....	53.382,03

Barcelona, Junio de 1922.

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	£	ch.	p.	£	ch.	p.		£	ch.	p.			
Saldo resultante del año anterior.....	30.132	12	3				Dividendo sobre las acciones, menos impuestos s/. la renta, pagado en Octubre 1921.....	5.000	0	0			
A deducir: Dividendo pagado a los accionistas, menos impuesto s/. la renta Abril 1921.....	15.000	0	0				Pérdida s/. realización de títulos.....	2.988	13	1			
				15.132	12	3	Créditos dudosos.....	5.547	17	3			
Intereses y dividendos no incluidos en otras cuentas....	1.627	10	5				Reserva para los impuestos del Estado.....	45.000	0	0			
Menos impuestos s/. la renta...	471	18	8				Saldo según Balance.....	56.082	14	8			
				1.155	11	9							
Derechos de traspasos y recibos varios.....					196	6							
Suma transferida de la cuenta de Marítimos.....	123.229	9	6										
Menos: Suma transferida a la cuenta de Incendios y General.....	25.094	15	9										
				98.134	13	9							
TOTALES.....				114.619	4	6	TOTALES.....				114.619	4	6

Balance de 31 de Diciembre de 1921.

PASIVO	£	ch.	p.	£	ch.	p.	ACTIVO	£	ch.	p.	£	ch.	p.
Capital de los Accionistas.—							Inversiones al precio de coste:						
Autorizado:							Depósito con la Corte Superior £ 21.000 5 por 100 Bonos Nacionales de Guerra, 1927.....	21.000	0	0			
50.000 Acciones de £ 5 cada una.....	250.000	0	0				Títulos del Gobierno Británico.....	636.527	6	6			
Emitido:							Títulos de Municipalidades y Condados del Reino Unido.....	5.958	14	5			
50.000 Acciones de £ 5 cada una, £ 2 pagadas.....	100.000	0	0				Títulos del Gobierno de la India y Gobiernos Coloniales..	10.966	3	2			
Fondo General de Reserva.....	200.000	0	0				Títulos de las Provincias de la India y Colonias.....	16.038	2	1			
Fondo de Incendios y General.....	88.807	1	6				Títulos de Municipalidades de la India y Colonias.....	4.284	18	9			
Fondo de Marítimos.....	893.357	6	6				Títulos de Gobiernos Extranjeros.....	99.248	12	0			
Fondo de Reserva para Inversiones.....	83.000	0	0				Títulos de Municipalidades Extranjeras.....	16.375	18	2			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	56.082	14	3				Obligaciones Hipotecarias de ferrocarriles y otros, Británicas y Extranjeras.....	46.535	3	1			
				923.247	2	3	Obligaciones de preferencia y otras deudas garantizadas.....	12.857	2	9			
Reclamaciones reconocidas o avisadas, pero no pagadas:							Obligaciones ordinarias de ferrocarril y otras.....	128.192	1	3			
Incendios y General.....				28.753	2	4					997.784	2	2
Cargas pendientes y Reserva para Impuestos del Estado.....				143.423	9	8	NOTA.— Estas inversiones incluyen aquellas que se han depositado con Gobiernos Coloniales y Extranjeros, en relación con los negocios de la Compañía.						
Deudas a otras Compañías y Agentes.....				46.197	7	3	Crédito contra otras Compañías y Agentes.....	95.307	5	8			
Dividendos no reclamados.....				18	13	0	Primas a recibir.....	21.598	17	6			
Reserva para créditos dudosos.....				5.500	0	0	Intereses devengados, pero no pagaderos.....	6.637	3	1			
TOTALES.....				1.149.144	14	6	Efectivo:						
							En depósito.....	20.000	0	0			
							En caja y en cuenta corriente.....	7.408	1	1			
											27.408	1	1
							Sellos de póliza en mano.....				509	4	2
							TOTALES.....				1.149.144	14	6

NOTA.—Existen obligaciones por la parte no liberada de Acciones incluidas en Inversiones (al frente) que ascienden a £ 103.833-10-0.

Declaramos a los Accionistas que hemos examinado este Balance y hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos pedido. En nuestra opinión, tal Balance está establecido correctamente y da una idea exacta del estado de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestros informes, las explicaciones que se nos han dado y como aparece en los libros de la Compañía. Hemos verificado los títulos representativos de las Inversiones.

London, 7 de Abril de 1922.—Charles Eves, Lord & Co., Revisores de Cuentas.—Ivor Phillips y J. Robertson, Directores.—P. P. Alejandro Posa.

NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.072.234,83	818.392,84	RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		
A deducir, reaseguros.....	264.491,49		Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	418.227,08	418.227,08
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO			PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE ANULACIONES Y ROTORNOS		1.428.910,33
Gastos generales.....	145.043,40	605.034,35	PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
Comisiones de cobro.....	389.069,50		Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja General de Depósitos.....	16.890,70	16.890,70
Comisiones de reaseguros.....	35.511,76	428.287,82	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		35.511,76
Contribución e impuestos.....	34.892,99		Pérdidas y ganancias.....		493.065,99
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	142.047,05		TOTALES		2.420.782,06
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921					
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	428.287,82	417.028,00			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	417.028,00				
TOTALES		2.420.782,06			

Barcelona, Mayo de 1922.

Cuenta de pérdidas y ganancias para el año 1921

Saldo transferido de la cuenta del año pasado.....	£ 877.314 8	Suma transferida al fondo de pensiones para empleados, de conformidad con las disposiciones de un acuerdo de la Junta general, celebrada el día 4 de Mayo de 1921.....	£ 10.000
Menos dividendos pagados a los Accionistas, menos impuesto sobre la renta, Mayo de 1921:		Dividendo sobre acciones ordinarias, menos el impuesto sobre la renta, pagado en Noviembre de 1921.....	£ 98.990
Ordinarios.....	£ 110.250	Dividendo sobre acciones de preferencia, menos el impuesto sobre la renta, pagado en Julio de 1921.....	£ 10.552 11
Preferencia.....	£ 16.736 14	Reserva para pagos que vencen en Enero de 1922, menos el impuesto sobre la renta.....	£ 10.552 11
Intereses, dividendos y rentas no llevados a otras cuentas.....		£ 11.653 2 6	
Menos impuesto sobre la renta.....		£ 3.189 6 9	
Utilidades sobre inversiones realizadas.....		£ 8.408 15 9	
Utilidades sobre la amortización de obligaciones hipotecarias.....		£ 5.262 4 1	
Derechos de traspaso.....		£ 1.000 15 2	
Derechos de traspaso.....		£ 33 7 6	
Sumas transferidas de:			
La cuenta de seguros contra incendios.....	£ 193.799 11 5	Interés sobre obligaciones en efectivo, menos el impuesto sobre la renta, pagada en Julio de 1921.....	£ 16.935 5 11
La cuenta de seguros contra accidentes.....	£ 125.796 19 10	Reserva para pagos que vencen en Enero de 1922, menos el impuesto sobre la renta.....	£ 10.292 10 1
La cuenta de seguros marítimos.....	£ 142.702 15 11	Impuesto sobre la renta respecto de utilidades y reserva para el impuesto sobre las utilidades de corporaciones.....	
£ 471.384 7 2		Pérdida sobre el cambio.....	
		Pensiones y donaciones.....	
		Suma transferida al fondo de jubilaciones «Provident Accident».....	
		Proporción de las primas de seguros de los empleados que corresponden a la Compañía.....	
		Derechos recibibles y cobrados, respecto a las cuentas, no hecha provisión en otra forma.....	
		Suma deducida de las inversiones.....	
		Traspaso a la cuenta de seguros marítimos.....	
		Saldo según el balance.....	
£ 783.117 3 8		£ 783.117 3 8	

De cuenta de los señores directores generales.

PASIVO

Capital de los Accionistas autorizado:	
100.000 acciones ordinarias de £ 10 cada una...	£ 6.000.000
67.000 acciones participantes de preferencia de al 6 por 100 y de £ 7, 10 ch., cada una.....	597.500
	<u>£ 6.597.500</u>
Emitido:	
350.000 acciones ordinarias de £ 10 cada una, con £ 1 pagada.....	£ 350.000
67.000 acciones participantes de preferencia de al 6 por 100, y de £ 7 10/ cada una, completamente pagadas.....	502.500
Fondo de seguros contra Incendios.....	£ 852.500
Fondo de seguros sobre Accidentes.....	2.687.911
Fondo de seguros Marítimos.....	2.520.068
Fondo de seguros sobre la vida:	
Sección con participación.....	£ 3.445.977
Sección sin participación.....	630.623
Rentas vitalicias.....	737.460
Fondo de seguros a término fijo y de amortización de capital.....	4.814.082
Fondo de pensiones de empleados.....	161.366
Fondo «Fletcher» en fideicomiso.....	212.518
Reserva para deudas incobrables.....	12.593
Cuenta de pérdidas y ganancias.....	9.750
	255.525
	<u>£ 12.292.561</u>
Fondo de jubilaciones «Provident Accident».....	26.202
Obligaciones en «stocks» de al 6 por 100 pendiente de pago.....	966.285
Reclamaciones reconocidas o notificadas, pero no pagadas:	
Seguros sobre la vida.....	79.726
Seguros a término fijo y amortización de capital.....	3
Seguros contra incendios.....	508.273
Valores de rescato no reclamados.....	2.882
Rentas vitalicias vencidas y no pagadas.....	1.021
Cargos e Impuesto sobre la Renta pendientes de pago.....	736.044
Letras a pagar.....	11.004
Suma adeudada a otras Compañías y agentes.....	692.747
Fondo de ahorros de los empleados.....	6.781
Dividendos e intereses no reclamados.....	1.301
Interés sobre Obligaciones adeudado el 1.º de Enero de 1922.....	16.909
Dividendo de preferencia.....	10.552
	<u>£ 15.352.828</u>

ACTIVO

Hipotecas sobre bienes raíces del Reino Unido.....	689.117
Idem sobre bienes raíces fuera del Reino Unido.....	21.768
Empréstitos sobre impuestos públicos y participaciones.....	253.000
Idem con garantía de impuestos vitales.....	21.300
Idem con garantía de rentas.....	33.900
Idem con garantía de «stocks» y acciones.....	176.000
Idem con garantía de las pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescato.....	286.900
Inversiones:	
Depósitos con el Tribunal Supremo:	
£ 32.000 en Obligaciones Nacionales de Guerra.....	£ 25.768
£ 33.307 15 chelines en el Empréstito de Guerra al 5 por 100.....	27.542
£ 28.000 en «Stocks» de Preferencia de al 3 por 100 de la Compañía Ferroviaria «South Eastern Railway».....	11.005
Títulos del Gobierno Británico:	
Idem de distritos territoriales o municipales del Reino Unido.....	21.123
Idem del Gobierno de la India o del Gobierno de las Colonias.....	1.077.511
Idem de las provincias de la India o de las Colonias.....	32.505
Idem de Gobiernos extranjeros.....	1.263.802
Idem de provincias extranjeras.....	37.601
Idem de distritos municipales extranjeros.....	248.685
Obligaciones en «Stocks» y Obligaciones en Compañías ferroviarias y otras británicas y extranjeras.....	1.214.884
«Stocks» garantidos y de preferencia en Compañías ferroviarias y otras.....	499.529
«Stocks» ordinarios en Compañías ferroviarias y otras.....	274.530
Bienes raíces y en colono enfitéuticos.....	66.748
Censo sobre bienes raíces.....	10.706
Inversiones.....	210.745
Edificios (Oficinas de la Compañía).....	£ 1.131.465
Menos hipoteca adquirida al comprar el edificio en Nueva York.....	163.125
Edificios (hipotecas con interés ajustado).....	381.500
Interés de la Compañía en los edificios de los Cuerpos de Salinero.....	1.813
Precio de la clientela de Compañías adquiridas, menos las cantidades canceladas.....	4.613
Sumas adeudadas por otras Compañías y agentes.....	108.107
Primas pendientes de pago.....	1.507.572
Intereses, dividendos y rentas pendientes de pago.....	105.241
Intereses devengados.....	9.470
Letras a cobrar.....	81.509
	11.296
Efectivo en el país y en el extranjero:	
En depósito.....	£ 225.866
En caja y en cuenta corriente.....	425.167
	<u>651.034</u>
	<u>£ 16.352.828</u>

Gaceta de Madrid.-Núm. 265 22 Septiembre 1922 Anexo núm. I.-Página 87

NOTA DEL PASIVO. Esta Compañía tiene obligaciones respecto de capital no exigido sobre acciones en otras Compañías de seguros.

INFORME DE LOS REVISORES DE CUENTAS A LOS ACCIONISTAS

Hemos revisado el Balance que precede, y hemos examinado los libros de la Compañía, habiendo obtenido todos los informes y explicaciones que hemos solicitado.

Los infrascriptos señores Deloitte, Plender, Griffiths and Co. han examinado las cuentas de la Oficina en Londres, y las cuentas de la Oficina en Aberdeen han sido examinadas por el infrascripto Andrew Davidson.

Los valores que representan las Hipotecas, empréstitos e inversiones pertenecientes a la Northern, con excepción de valores de un importe aproximado de £ 54,190, depositados en Australia, han sido comprobados por nosotros, y aquellos pertenecientes a las Compañías aliadas han sido comprobados por los respectivos Revisores de cuentas de dichas Compañías,

habiéndonos tenido a la vista los certificados de dichos Revisores.

Cierta parte del activo ha sido específicamente depositada, conforme a las leyes locales, en varios puntos fuera del Reino Unido, como garantía para los tenedores de Pólizas allí emitidas, habiendo sido comprobado esto mediante la producción de certificados expedidos por las Autoridades competentes al efecto de que poseían dichas garantías a la fecha de formularse el Balance.

En el activo quedan incluidas varias sumas de un importe de £ 87,000 más o menos, adeudadas por Compañías y Agentes en Alemania.

Aun no se ha recibido el Balance revisado de la sucursal en Melbourne.

No se ha hecho ninguna provisión específica respecto a cualquier obligación pendiente que pueda existir relativamente al impuesto sobre Excesos de ganancias.

Con sujeción a las observaciones que preceden, declaramos que, a nuestro juicio, el indicado Balance está formulado en debida forma, y da una idea fiel y correcta del estado de los

negocios de la Compañía, conforme nuestro mejor entender, según las explicaciones que se nos han facilitado y según consta en los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido dedicada, directa ni indirectamente, a ningún objeto, salvo aquella clase de negocios a que puede dedicarse.

Deloitte, Plender, Griffiths & Co.—Andrew Davidson, Contadores colegiados, Revisores de cuentas.

Londres, 12 de Abril de 1922.

NOTA DEL ACTIVO. El valor cotizante de los títulos de la Bolsa, tomándose el precio medio menos intereses devengado, en 31 de Diciembre próximo pasado, importa £ 40,567,441 contra el valor en el libro mayor que suma libras 9,967,997.

H. Gayford, J. Robertson, Gerentes generales conjuntos.—H. C. Hambley, Cecil Lubbock, Administradores.

Londres, E. C., 12 de Abril de 1922.

Es copia del de su original.—Gayford (uno de los Directores generales).—El Agente general en España, P. P. Alejandro Pons. X—3314